

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Diciembre 1895.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del joven fugado de la casa de sus padres, del pueblo de Torrijo de la Cañada, cuyo nombre y señas se expresan á continuación.

Zaragoza 13 de Diciembre de 1895.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

Nombre y señas que se citan.

Enrique Segura Martínez, edad 19 años, estatura regular, estado soltero; viste pantalón y chaleco de corte, siendo su color oscuro, chaqueta de

paño claro, calzado de zapatos con broches adelante, y gorra de visera negra; el cual va indocumentado.

SECCIÓN TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Presidencia.

Próximo el primer vencimiento trimestral de los plazos obtenidos por varios Municipios para saldar sus descubiertos con la provincia por contingente hasta fin de 1893-94, y con el fin de que puedan aprovechar las ventajas que la excelentísima Diputación otorga á los que anticipen los pagos, he dispuesto hacerles saber, por medio de esta circular, que en sesión de 19 de Noviembre último acordó que se condone y bonifique: á quienes anticipen un semestre, el 2 por 100 de su importe; el 5 por 100 á los que lo efectúen de una anualidad sobre el importe de ésta; y el 10 por 100 del total del débito si, debiendo solventarlo en más de un año, ingresan de una vez y dentro del año económico actual la suma á que ascienda.

Zaragoza 13 de Diciembre de 1895.—El Marqués de Villafranca de Ebro.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid la cátedra de Historia Crítica de España, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 9.º y 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1894.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga, los Profesores supernumerarios de dicha Facultad que reúnan los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y los Catedráticos de Institutos de la misma Sección que lleven tres años. Unos y otros deben poseer los títulos académicos y profesionales que por su clase les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Diciembre de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

En cumplimiento del convenio celebrado por este Excmo. Ayuntamiento con los poseedores de las obligaciones municipales emitidas de conformidad á lo establecido en la escritura pública otorgada ante el Notario D. Angel María de Pozas y Escanero el día 22 de Junio de 1891, se celebrará en las Casas Consistoriales el jueves 26 del actual, á las once de la mañana, bajo la presidencia del M. I. Sr. Alcalde de esta ciudad, la subasta para la amortización de obligaciones por un valor de 12.360 pesetas 79 céntimos, en la forma siguiente:

1.º Las proposiciones habrán de ser presentadas con arreglo al modelo adjunto y en ellas se consignará con toda claridad el número de obligaciones ofrecidas para la amortización.

2.º Las proposiciones se entregarán de once á once y media en manos del Sr. Alcalde en pliego cerrado, cuya carpeta será rubricada por el proponente en el acto de la entrega y el Sr. Presidente las recibirá, dando á cada pliego el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa á la vista del público.

3.º Una vez entregado el pliego al Sr. Presidente no podrá ser retirado por ningún motivo.

4.º Transcurrido el plazo de la media hora el Sr. Presidente abrirá y leerá sucesivamente los pliegos por orden de presentación, declarando desechadas desde luego todas las proposiciones que ofrezcan obligaciones á mayor precio que el nominal.

5.º Si se presentaren dos ó más proposiciones iguales en el tipo de baja, se verificará en el acto un sorteo entre las mismas.

6.º La adjudicación se hará á favor de la persona que por las 12.360 pesetas 79 céntimos en metálico ofrezca mayor cantidad nominal en obligaciones de las series A y B emitidas con fecha 11 de Mayo de 1891.

7.º Si la proposición por la total cantidad de las 12.360 pesetas 79 céntimos no fuere la más ventajosa, ó no se presentare proposición por dicha cantidad, se admitirán las que sean necesarias para completarla, comenzando por las de tipo de cotización más bajo, y si la suma excediese, se rebajará el sobrante de la de mayor tipo, entre las admitidas, sorteándose si hubiere dos ó más iguales.

Y 8.º La subasta deberá ser aprobada por el Ayuntamiento, y acordada esta aprobación, los adjudicatarios presentarán las láminas en las oficinas municipales para su inutilización y cobro.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Ladislao Goizueta.

Modelo de la proposición.

D....., domiciliado en....., con cédula número..... de la clase....., fechada en..... el..... de..... de 1895, se obliga á entregar al Excmo. Ayuntamiento de esta capital obligaciones de la deuda municipal por valor total nominal de.... para su amortización, al tipo de.... por ciento, por la cantidad de.... (en letra) en metálico.

Zaragoza... de..... de 1895.

(Firma)

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1895.

Sesión extraordinaria del día 5.

Fué aprobado un extenso dictamen de la Comisión especial encargada de proporcionar trabajo á la clase obrera, proponiendo los medios que deben adoptarse para remediar la crisis obrera en Zaragoza.

Y ultimado el objeto de la reunión, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6.

Fueron aprobadas las actas de las celebradas el 30 de Octubre último y extraordinaria de ayer.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, notificando la sentencia en la causa contra Angel Lerín, sobre defraudación al Municipio.

Se acordó no mostrarse parte en la causa que sigue contra Antonio Miñana el Juzgado de San Pablo, sobre defraudación del impuesto de consumos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del nuevo justiprecio dado al solar y materiales de la casa incendiada en la calle de la Manifestación, núm. 45.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Quedó enterada la Municipalidad de la carta del Excmo. Sr. Marqués de Casa Jiménez, expresando su agradecimiento por el oficio que últimamente se le ha pasado.

También quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado D. Daniel Prieto, Alcalde del barrio del Sepulcro.

Se acordó la adquisición de 74 silbatos-bocinas para la Guardia municipal.

Fué aprobado un escrito relacionado con un expediente de apremios, por débitos de consumos y arbitrios.

Se aprobó un dictamen, que se hallaba sobre la mesa, proponiendo la interpretación que debe darse á ciertos artículos del bando del buen gobierno.

También fué aprobado otro dictamen, que igualmente obraba sobre la mesa, proponiendo la exhumación de los cadáveres inhumados en nicho durante el año 1880 y de los que no tengan señal alguna de identificación y que llevan más tiempo del reglamentario.

Se aprobó un dictamen proponiendo algunas reformas en las Escuelas municipales del casco de la ciudad.

Fué autorizado D. Vicente Claro para tomar el agua con destino á su casa núm. 93 de la calle de San Pablo.

Se concedió á D. Domingo Casaus la licencia que ha solicitado para obrar en su casa núm. 6 de la plazuela de la Verónica.

Le fué adjudicada á D.^a Petra López una parcela lindante con su casa de la calle de la Regla.

Se desestimó la instancia de D. Victorio Acebedo en que reclamaba el importe de unas dietas que dejó de percibir en el expediente administrativo que siguió para el cobro de cierto débito.

Se aprobó un dictamen proponiendo el proyecto de puente que puede aceptarse para sustituir el de América.

Después de explanar algunas mociones los Señores Concejales, se levantó la sesión.

Sesión del día 13.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 6.

Quedó enterado el Ayuntamiento, con sentimiento, del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Francisco Fernández de Nayarrete, haciéndolo constar así en actas.

Se acordó tributar las más expresivas gracias al Sr. Vicepresidente de la Excmo. Comisión provincial, por los ofrecimientos que hace, al participar la forma en que ha quedado constituida aquélla para 1895-96.

Quedó enterado el Municipio de una comunicación del Excmo. Sr. Comandante General del quinto Cuerpo de Ejército, dando las gracias por el cablegrama que la Corporación dirigió á las fuerzas del batallón expedicionario de Galicia, á consecuencia de la victoria que alcanzó sobre los insurrectos en Cuba.

Se acordó tributar las más expresivas gracias á la Academia de Medicina y Cirugía, por el ejemplar que remite de los discursos leídos en la sesión para la recepción de D. Carlos Navarro Ballarín.

Quedó enterado el Ayuntamiento, con sentimiento, del fallecimiento de D. Vicente López, Procurador que era de la Corporación, pasando el escrito á la Sección primera para que proponga quién ha de ocupar la vacante de Procurador.

A la Sección segunda pasó el anteproyecto de los señores Saillard y Le Beuf, sobre saneamiento de Zaragoza por el sistema de aspiración.

Fué aprobado el dictamen, que se hallaba sobre la mesa, desestimando el socorro que pedía Serapio García.

Se aprobó un dictamen manifestando la tramitación legal que procede dar al expediente que se instruya para la adquisición del solar del exconvento de Santa Fe.

Se autorizó á D. Miguel Tardez, D.^a Adela Serrano y D. Francisco Martín para tomar el agua necesaria para sus casas números 3 de la calle de las Armas, 106 de la del Coso y 16 de la de los Mártires, respectivamente.

Se concedió licencia á D.^a Pabla Moreno para obrar en la casa núm. 7 de la calle de San Agustín.

Se aprobó un dictamen relacionado con el derribo del arco de la calle de las Armas.

Quedó sobre la mesa un dictamen referente á la instancia del gremio de horneros sobre la venta del pan á peso.

Se adjudicó á D. Juan Giribert el remate para la adquisición de 40 capotes de abrigo con destino al personal de consumos.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se desestime la proroga que solicitan para seguir ocupando el terreno los dueños de barracones situados en la plazuela de Santa Engracia.

Quedó sobre la mesa un dictamen con las reglas á que han de sujetarse los dueños de molinos olearios para la introducción de la oliva y salida del producto.

Se acordó llevar á efecto el empadronamiento general de moradores en la misma forma de años anteriores.

Se aprobó un dictamen proponiendo el premio á los cazadores de animales dañinos.

Fué autorizada la Sección quinta para disponer la construcción de trajes y capotes de invierno con destino á los guardas de paseos.

Pasaron á las Secciones respectivas las mociones explanadas por los Sres. Concejales, y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 13.

Quedó enterado el Ayuntamiento, con sentimiento, del fallecimiento de D. José Tobar, Capellán de la Corporación, y se autorizó al Sr. Alcalde para disponer la forma de acompañar el cadáver al Cementerio y asistencia al funeral.

Fué facultado el Sr. Alcalde para que con el batallón cazadores de Barbastro, hiciera lo que en ocasiones análogas se ha efectuado con motivo de

las salidas de otras fuerzas expedicionarias para Cuba.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que por la Comisión provincial había sido declarado recluta en depósito Inocencio Pradas, mozo del último sorteo.

También quedó enterada la Municipalidad de haber sido nombrado interinamente D. Juan Bloconá llavero del Depósito municipal, por dimisión del que desempeñaba aquel cargo; y que se forme el oportuno expediente en averiguación de las denuncias formuladas por el dimisionario.

Se acordó no mostrarse parte en la causa seguida por el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, á Florencio Pardillos, sobre defraudación al impuesto de consumos.

A la Sección segunda pasó un escrito del señor Alcalde, proponiendo que se hagan los estudios para el ensanche de la calle de la Era.

A la Sección primera pasó el oficio del Juzgado del Pilar, en el que ofrece la causa seguida á don José Berrio sobre supuesto fraude al Municipio; y otro oficio del Sr. Alcalde proponiendo que se acepte dicho ofrecimiento.

Quedó enterado el Municipio del escrito del señor Alcalde acompañando copia de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en segunda instancia, en el pleito sobre alumbrado.

También lo quedó de haber sido nombrado don Angel Simón San Clemente, Alcalde del barrio de la calle Mayor.

Igualmente quedó enterada la Municipalidad de un oficio de la señora viuda del Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Navarrete, manifestando el aprecio que le ha merecido el recuerdo dedicado á dicho señor.

Se acordó celebrar segunda subasta, por no haber habido licitadores en la primera, para contratar las obras de desmonte de tierras en los depósitos de agua.

Fué aprobada la distribución de fondos, correspondientes al mes de Diciembre próximo.

Se aprobó un dictamen relacionado con la venta del pan á peso.

Volvió á la Sección un dictamen proponiendo las reglas que deben observarse para la introducción de la oliva con destino á la elaboración de aceite.

Se aprobó el dictamen presentado por la Comisión especial del Depósito de consumos, proponiendo lo que debe hacerse para la ampliación de aquel Establecimiento.

Se acordó la forma en que ha de satisfacer Lucía Celaya lo que adeuda por arriendos de la casa núm. 23 de la calle de Enmedio, en Monzalbarba.

Quedó enterado el Ayuntamiento del resultado obtenido en la función celebrada á beneficio de los pueblos inundados en las riberas del Jalón y el Jiloca, acordándose se entregue lo recaudado al señor Presidente de la Excmo. Diputación provincial, y se den expresivas gracias á todos los que contribuyeron al mejor éxito de la función.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo se deje permanente la farola que hay en la esquina de la Iglesia de San Pablo.

Se acordó celebrar subasta para adquirir cal común con destino á las obras municipales que se hagan por administración durante un año.

Fué desestimada la instancia de D.^a Francisca Hernández, que pedía un terreno del monte común, en Garrapinillos.

Se autorizó á D. Jacobo Turón para construir una alcantarilla en la cuneta del camino de Peñañor.

Quedó sobre la mesa un dictamen, proponiendo la contestación que puede darse á la Asociación de ganaderos respecto á una denuncia en los Valles de Cadrete.

Después de explanar algunas mociones los señores Concejales, se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 20.

Pasó á la Sección correspondiente el oficio del Sr. Gobernador, comunicando la sentencia recaída en el asunto referente al contrato del servicio para el alumbrado por gas.

Se acordó tributar expresivas gracias á la excelentísima Diputación provincial por la cesión que hace á la Casa Amparo de las 180 pesetas devengadas por la banda del Hospicio en su asistencia á los actos celebrados con motivo de las pasadas fiestas.

A la Comisión nombrada al efecto pasó un oficio del Sr. Alcalde, acompañando copia del fallo dictado en la demanda incidental de la Junta de acreedores censalistas sobre abono de intereses.

Quedó enterado el Ayuntamiento con satisfacción, de la Real orden tributando á la Municipalidad el agradecimiento más sincero por la felicitación que dirigió á las fuerzas del batallón de Galicia, por su hecho de armas en Cuba.

También quedó enterada la Corporación del oficio del Ayuntamiento de Calatayud, comunicando el voto de gracias que ha consignado á favor del de Zaragoza, por la función que se dió en el Teatro á beneficio de los pueblos inundados.

Igualmente lo quedó de haber tomado posesión como interino, de la Escuela de Monzalbarba, el Maestro D. Francisco Sánchez.

Se aprobó el dictamen, que se hallaba sobre la mesa, relativo á que se deje permanente la farola que existe en el ángulo de la Iglesia de San Pablo, frente á la garita núm. 17.

Fué aprobado un dictamen relativo á que sea respetado de la exhumación, el nicho donde se conservan los restos del insigne patricio D. Miguel Alejos Burriel.

Se acordó practicar algunas obras en el edificio que ocupa la Escuela de niños del Arrabal.

Se determinó ceder, mediante subasta, el arriendo del campo llamado del Lugar, en Monzalbarba; y que la Contaduría haga efectivos los atrasos que por aquel concepto adeuda León Chueca.

Se acordó la colocación de pararrayos en los edificios municipales.

Se desestimó un dictamen en el que se proponía la adquisición del cuadro ofrecido por D. Anselmo Gascón, «Un Macero».

Se concedió licencia para obrar, á varios propietarios que la tenían solicitada.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se tenga en cuenta un escrito relativo al estudio de ensanche de la calle de la Era.

Quedó sobre la mesa un dictamen relacionado con la colocación de algunos relojes en las principales calles y plazas.

Se concedió á D. Salustiano Lucio Lorente la renovación por otros 15 años del nicho, donde yace su esposa D.^a Antonia Corral, fallecida el 23 de Marzo último.

Se acordó prorrogar la licencia solicitada por José Serrano, para continuar hasta el 6 de Enero próximo, ocupando con su Teatro de fantoches el terreno que se le concedió cerca del Almudí.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la adquisición de gorras de invierno con destino á los vigilantes nocturnos.

Quedó sobre la mesa un dictamen informando las instancias elevadas contra la instalación y funcionamiento de la fábrica Electra-Peral Zaragozana.

Se aprobó un dictamen relacionado con la construcción de una casa para morada del Sr. Cura párroco de Santa Engracia.

Se acordó aprobar el traspaso que hace D. Mariano Muro á D. José María Gimeno, del servicio de colocación de aparatos y cuadros anunciadores en varios puntos de la ciudad.

Se acordó que en sesión extraordinaria se discuta el dictamen y voto particular, relacionado con la adquisición de la huerta de Santa Engracia.

Fué aprobado el fallo recaído en el expediente sobre comiso de 20 kilogramos de confitura, introducidos fraudulentamente.

Se aprobaron las reglas á que han de sujetarse los dueños de molinos olearios para la introducción de la oliva y salida del producto.

Se acordó discutir en sesión extraordinaria el asunto relacionado con el proyecto de defensa en la partida de «Ranillas».

Pasaron á las Secciones respectivas las mociones explanadas por los Sres. Concejales, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 30.

Después de una larga discusión, se aprobó un dictamen favorable á la adquisición de la huerta de Santa Engracia.

También se determinó que se eleve una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que se forme un proyecto de defensa en Ranillas, para las avenidas del Ebro.

Una vez ultimados los asuntos que motivaron la sesión, se levantó ésta.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Sesión de 7 de Octubre de 1895.

En Zaragoza á 7 de Octubre de 1895; siendo las cuatro de la tarde, hora señalada en las cédulas de convocatoria para celebrar la sesión de este día, se reunieron en uno de los locales de la excelentísima Diputación provincial los Sres. Rector,

Jardiel, Tiestos, Torres, Grassa, Aguirre é Inspector. Abierta la sesión bajo la presidencia del Rector, se leyó el acta de 30 de Septiembre, y fué aprobada.

Seguidamente entró en la Sala el Sr. D. Mariano Calvo Lanaja, nombrado Vocal de la Junta por Real orden de 14 de Agosto, como individuo del Excmo. Ayuntamiento, en sustitución de don Justo Belio, á quien se le dió posesión de su cargo, habiendo manifestado su complacencia por pertenecer á esta Junta, con lo cual demostraría los buenos deseos que le animan. El Sr. Presidente le dió la bienvenida y á la vez que manifestó su sentimiento por la cesación del Sr. Belio, se congratulaba de que fuera sustituido por persona tan competente.

Badules.—El Sr. Torres, previa la venia de la presidencia, manifestó que tenía noticia, según lo dicho por un periódico, de haber fallecido el Maestro de Badules, y como el Alcalde no ha dado cuenta de este fallecimiento, y á este Maestro se le sigue expediente, que hace muchos años se halla en Madrid sin haber obtenido resolución, y no se le haya satisfecho cantidad alguna por estar suspenso, proponía se averiguase lo hecho con los fondos de este Maestro y se le pague.

El Sr. Inspector manifestó que acerca del asunto á que el Sr. Torres se refiere, traía el oficio que presentó, en el que proponía que en su concepto la suspensión de este Maestro era improcedente, y que resulta ilegal el procedimiento contra el Maestro de Badules. Enterada la Junta, acordó dirigir el expresado oficio al Sr. Rector para que proceda en la forma que estime.

Movimiento de fondos.—Seguidamente se dió cuenta de haberse ingresado en la última semana 1.117 pesetas y haberse librado 912, y la Junta quedó enterada.

Permuta.—Quedó la Junta enterada de haberse aprobado por el Sr. Rector la permuta entablada entre los Maestros de Ainzón y Juslibol, D. Benito Andrés y D. Joaquín Membrado, y de haber tomado posesión los permutantes de sus Escuelas respectivas.

Leciñena.—Se enteró igualmente de haberse concedido por el Sr. Rector á la Maestra de Leciñena D.^a Virgilia Máñez, el pase al segundo período de observación como enferma.

Bijuesca.—Se dió cuenta de un mandamiento del Juzgado municipal de Bijuesca para retener á D.^a Manuela Bueno 164'75 pesetas, y quedó enterada de haberse dado al efecto las órdenes oportunas.

Sigüés.—Se leyó el oficio del Alcalde de Sigüés para que se retengan de su sueldo 22.297 pesetas á la Maestra D.^a Inocencia Pérez, heredera de su difunto esposo D. Francisco Julve, por alcance á las cuentas escolares del mismo, y se acordó como se pide.

Paracuellos de Jiloca.—Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador acompañando las quejas que el Ayuntamiento de Mainar comunica al de Paracuellos de Jiloca, relativas al Maestro que fué de

aquel pueblo D. Gabriel Bernal, y se acordó pase con todos sus antecedentes á informe de la Sección tercera.

Permuta.—Leído el informe de la Sección tercera en el expediente de permuta entre los Maestros de Mediana y Tudelilla (Logroño), proponiendo se acceda á la petición de los interesados, se acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Rector.

Zaragoza.—Dada cuenta de una instancia que la Sociedad protectora de jóvenes obreros y comerciantes eleva al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de una subvención como auxilio para sufragar los gastos de dicha Sociedad, se acordó informarla favorablemente.

Chiprana.—Se dió cuenta de la instancia de D. Tomás de Arcocho, Maestro de Chiprana, solicitando cuatro meses de licencia por enfermo, según certificación que acompaña; se acordó remitirla al Rectorado con favorable informe.

Borja y Alagón.—Se dió cuenta de las instancias de D. Ramón Almudí y D.^a Concepción Tagüña, Maestros de Borja y Alagón, y de la de D. Enrique Soria, Maestro de Villarroya de la Sierra, solicitando licencia para asuntos propios, se acordó informar favorablemente las dos primeras y remitir la tercera á informe de la Junta local.

Herrera.—Quedó enterada de haber variado la substituta nombrada por la Maestra de Herrera, quedando la Escuela á cargo de D.^a Primitiva Sorolla.

Mainar.—Vista una instancia de D. Gabriel Bernal, pidiendo dos meses de prórroga para la presentación de cuentas del material, se acordó como se pide.

Penal.—Vista la instancia que el Maestro de la Escuela del Penal de esta ciudad eleva al excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, sobre que se le exima del descuento en su sueldo, así como á los demás Maestros de establecimientos penales, se acordó informe la Inspección.

Concurso.—Se dió cuenta de una instancia de D. Miguel Fernández, acerca de la propuesta para la Escuela de Paracuellos de Jiloca, y se acordó informe la Inspección.

Licencias.—D.^a Tomasa Ibarra, Maestra de Mara; D. Antonio Blasco, de Gallur, y D. Pedro Marín, de Fuentes de Jiloca, los cuales tienen formado expediente de jubilación por imposibilidad física, solicitan autorización para servir sus Escuelas por sustituto, y se acordó acceder á lo que pretenden.

Peñaflor.—D.^a Basilia Clusa, viuda de D. Gregorio Irigoyen, solicita de la Junta central de pasivos le sean devueltas las cantidades que se le descontaron para fondos de jubilaciones, y se acordó que con informe de Secretaría se remita el expediente á la Junta central á sus efectos.

Escalafones.—Pasa á informe de la Sección de escalafones la instancia de D. Juan Moreno Soler solicitando una certificación.

Fayón.—Vista una instancia de D. Vicente Fernández Blas, Maestro que fué de Fayón, reclamando los haberes que se le adeudan, se acordó devolverla al Rectorado para que la eleve á la Dirección general, informando cuanto resulte.

Permuta.—Enterada la Junta de que las Maestras de Tosos y Acered solicitan permutar sus Escuelas, cuyo expediente ha desaparecido, se acordó que la Maestra de Acered forme nuevo expediente y que á este se le dé el debido curso.

Exámenes.—Pasan á la Inspección las comunicaciones dando cuenta del resultado de los exámenes en varias Escuelas.

Miralbueno.—Se dió cuenta del informe de la Junta local, acerca de las cuestiones habidas con el Maestro de Miralbueno, y se acordó pase á estudio de la Sección segunda.

Varios.—Pasan á la Sección tercera las comunicaciones de los Ayuntamientos de Urriés, Valtorres y Villamayor sobre creación de Escuelas y aumento de sueldo, y á la primera el informe y expediente de la Junta local de Urriés sobre cuentas escolares.

Erla.—Pasan á la Inspección las cuentas escolares de niñas de Erla, correspondientes á los años 92-93 y 93-94, así como el expediente instado por el Ayuntamiento de Salillas de Jalón sobre reducción de sueldo de la Escuela de niños.

Ariza.—Pasa también á la Inspección una comunicación del Maestro de Ariza pidiendo cobrar directamente de la Caja, y otro del Alcalde de Nonaspe sobre modificación del presupuesto escolar.

La Almunia.—Vista una comunicación del Agente ejecutivo por contingente provincial declarando embargada á la responsabilidad que adeuda el Ayuntamiento de La Almunia de los fondos que existen en la Caja de primera enseñanza y que corresponden á dicho Ayuntamiento, se acordó como indica dicha Agencia y que se le diga así al Alcalde de La Almunia.

Lucena.—Pasa á la Sección segunda las quejas producidas por la Junta local de Lucena de Jalón contra el Maestro D. Miguel Anibas.

Castejón de Valdejasa.—Se acuerda pasar al Sr. Gobernador el escrito del Juzgado de Ejea, declarándose competente para entender en la causa que instruye contra la Maestra D.^a María del Pilar García Barsala, para que promueva la competencia correspondiente.

Posesiones.—Se dió cuenta de haber tomado posesión de sus respectivas Escuelas el Maestro de Chiprana D. Tomás de Arcocha; la Maestra de Quinto D.^a Francisca Alvarez; el de Aguarón don Manuel Benito; el de Bujaraloz D. Ricardo Remírez; el de Azuara D. José Jiménez; el de Luna D. José Artigas; el de Jarque D. Juan Santos de la Orden; la de Tobed D.^a Asunción Ascarra; de Torrijo D.^a Josefa Elicegui; de la Muela D. Juan Ruiz y D.^a Teresa Ruiz; de la de Movera D.^a María Salomé Loeffler, y varios otros interinos.

Renuncias.—Se enteró de haber renunciado su Escuela la Maestra interina de Ejea, el Maestro de Salvatierra, la Maestra de Bárboles, el de Farlete, el de Tosos y el de Acered, y se acordó proveerlas de interinos.

Recargos municipales.—Vistas las comunicaciones de los Alcaldes de Gelsa, Pedrola, San Mateo, Alborge y Codo, sobre pagos de recargos municipales, se acordó decirles acudan á la Delegación de Hacienda reclamando lo que tengan por conveniente.

Varios.—Se enteró de que varios Maestros no se han presentado á abrir sus Escuelas desde el día 1.º del finado, y se acordó quedar enterada y que se dé conocimiento al Sr. Gobernador.

Reclamaciones.—Pasan al Sr. Gobernador las reclamaciones de atrasos presentadas por varios Maestros.

Luna.—Vista una comunicación del Cura párroco de Luna, recordando el expediente que se instruyó contra la Maestra, se acordó quedar enterada.

Quinto y Nonaspe.—Se acordó decir á los Alcaldes de Quinto y Nonaspe que atiendan preferentemente al arreglo de las Escuelas de párvulos y niños respectivamente, poniéndolas en condiciones para que la enseñanza no se perjudique ni la salud de los alumnos se altere.

Ricla.—Se acuerda decir al Alcalde de Ricla proporcione casa decente y capaz para el Maestro, según se le ordenó en 29 de Mayo.

La Almolda.—Vista una instancia de los Maestros de La Almolda en solicitud de que se deje sin efecto el acuerdo de la Junta local por el que se les pretende obligar á asistir con los niños á la misa conventual y demás actos religiosos, se acordó decirle que aun cuando no sea un acto estrictamente obligatorio, se les excite á que concurran á él voluntariamente.

Actos públicos.—El Sr. Rector manifestó que debiendo verificarse la inauguración de la Escuela de Artes y Oficios, con la asistencia de los Excelentísimos Sres. Ministros de Fomento y Ultramar, rogaba á la Junta se dignase asistir una Comisión de su seno á este y otros actos que han de tener lugar durante la permanencia de dichos Excelentísimos señores en esta capital, y se acordó que una Comisión compuesta de los Sres. Aguirre, Cenzano é Inspector, con el Secretario, concurran á los mismos.

Interinos.—Se acordó que en el día de mañana se reúna la Junta en sesión extraordinaria para el nombramiento de Maestros interinos en la forma que determina el Reglamento.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vicepresidente, conmigo el Secretario, de que certifico.—El Vicepresidente, Antonio Hernández.—El Secretario, Victorio Enciso.

SECCIÓN SEXTA.

El reparto de consumos, el del grupo de granos y aguardientes de esta villa, correspondientes al actual ejercicio, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los vecinos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Torralba de los Frailes 10 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, León Vicente.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Calatayud

D. Roque Romeo Peirona, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Calatayud y su partido:

Doy fe: Que en la causa á que luego se hará mención, se ha expedido la requisitoria del tenor siguiente:

«D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez instructor de Calatayud y su partido. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Melguizo Domínguez (a) Borrascas, natural y vecino de Vistabella (Daroca), cuyo actual paradero se ignora, de unos 30 años de edad, jornalero, estatura bastante alta, grueso, corpulento, color moreno, pelo negro; viste, á la cabeza unas veces gorra y otras pañuelo, chaqueta y chaleco de pana rayada, faja negra, calzón corto unas veces y otras pantalón también de pana rayada gris y alpargata negra cerrada, para que en término de 10 días á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria y responder á los cargos en la causa criminal que se le sigue sobre heridas y muerte subsiguiente de Joaquín Gasca en el monte Tiernas del pueblo de Tobed, el 3 del actual; pues no haciéndolo, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Y al propio tiempo encargo á las Autoridades, Guardia civil é individuos de la policía judicial, la prisión del referido Melguizo, remitiéndolo con las debidas seguridades á disposición de este Juzgado.

Dada en Calatayud á 11 de Diciembre de 1895.

—Ramón Ferrán.—El Escribano Roque Romeo.»

Y para que conste libro el presente que firmo en Calatayud á 11 de Diciembre de 1895.—Roque Romeo.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Noviembre de 1895.

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....		Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.			Total.....
21...	6	3	9	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	9
22...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
23...	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
24...	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
25...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
26...	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
27...	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
28...	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
29...	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
30...	5	»	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	18	15	33	2	»	2	35	»	»	»	»	»	»	»	35

Zaragoza 2 de Diciembre de 1895.—El Juez municipal, José M. García.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal durante la 3.^a decena de Noviembre de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	VARONES				HEMBRAS				TOTAL GENERAL
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21...	1	1	1	3	»	»	1	1	4
22...	1	»	»	1	3	»	2	5	6
23...	»	2	»	2	»	»	»	»	2
24...	2	»	»	2	1	»	»	1	3
25...	»	1	»	1	»	»	»	»	1
26...	1	»	»	1	1	»	1	2	3
27...	1	1	»	2	»	»	»	»	2
28...	1	»	»	1	1	»	»	1	2
29...	»	1	»	1	1	»	»	1	2
30...	1	»	»	1	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	8	6	1	15	7	»	4	11	26

Zaragoza 2 de Diciembre de 1895.—El Juez municipal, José M. García.